



BOLETIN OFICIAL Nº 03/2016

Eldorado, Misiones, Mayo/16

AUTORIDADES	RESUMEN
<p style="text-align: center;">DECANA</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Ing. Alicia Violeta, BOHREN❖ Ing. Daniel Sergio, VIDELA <p style="text-align: center;">SECRETARÍAS</p> <p>SECRETARÍA ACADÉMICA</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Prof. Julieta Edith, KORNEL <p style="text-align: center;">SECRETARÍA de EXTENSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Ing. Diego, ERBETTA <p>SECRETARÍA de CIENCIA, TÉCNICA y POSGRADO</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Ing. Fernando Omar, NIELLA <p>SECRETARÍA de BIENESTAR ESTUDIANTIL</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Sr. Matías, GONZÁLEZ <p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Sr. Carlos, PEREYRA <p>SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Téc. Celia, RAMIREZ PLANÁS <p style="text-align: center;">*****</p> <p>CONSEJO DIRECTIVO Facultad de Cs. Forestales Bertoni Nº 124* (3380) Eldorado*Misiones* *****</p>	<ul style="list-style-type: none">• RESOLUCIÓN C.D. Nº037/2016: APROBAR Reprogramación Presentación PLANES• RESOLUCIÓN C.D. Nº 038/2016: DESIGNAR PLANTEL DOCENTE 5º AÑO I.AGR.• RESOLUCIÓN C.D. Nº 039/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN ACUÑA• RESOLUCIÓN C.D. Nº 040/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN ARENHARDT• RESOLUCIÓN C.D. Nº 041/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN KUBISZEN• RESOLUCIÓN C.D. Nº 042/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN LESZUK• RESOLUCIÓN C.D. Nº 043/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN DUARTE• RESOLUCIÓN C.D. Nº 044/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN ROQUE• RESOLUCIÓN C.D. Nº 045/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN THALMAYR• RESOLUCIÓN C.D. Nº 046/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN MELGAREJO• RESOLUCIÓN C.D. Nº 047/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN CAPAIA• RESOLUCIÓN C.D. Nº 048/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN GÓMEZ• RESOLUCIÓN C.D. Nº 049/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN RÍOS• RESOLUCIÓN C.D. Nº 050/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN GÓMEZ DE JESÚS• RESOLUCIÓN C.D. Nº 051/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN VERA• RESOLUCIÓN C.D. Nº 052/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN GAUCHAT• RESOLUCIÓN C.D. Nº 053/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN VETTORI• RESOLUCIÓN C.D. Nº 054/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN AYALA• RESOLUCIÓN C.D. Nº 055/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN TRENTINI• RESOLUCIÓN C.D. Nº 056/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN FRANCO• RESOLUCIÓN C.D. Nº 057/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN BUSTAMANTE• RESOLUCIÓN C.D. Nº 058/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN RIVERO• RESOLUCIÓN C.D. Nº 059/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN LÓPEZ• RESOLUCIÓN C.D. Nº 060/2016: ACEPTAR ADSCRIPCIÓN BORDÍN• RESOLUCIÓN C.D. Nº 061/2016: APROBAR OPTATIVA: MENDÍA• RESOLUCIÓN C.D. Nº 062/2016: APROBAR OPTATIVA: REUTEMANN• RESOLUCIÓN C.D. Nº 063/2016: ACEPTAR RENUNCIA BESOLD• RESOLUCIÓN C.D. Nº 064/2016: ACEPTAR DESIGNACIÓN INT. FASANO• RESOLUCIÓN C.D. Nº 065/2016: APROBAR CURSO: MENDÍA• RESOLUCIÓN C.D. Nº 066/2016: APROBAR CURSO: ETNOBOTÁNICA• RESOLUCIÓN C.D. Nº 067/2016: APROBAR DESIGNACIÓN ZAYAS• RESOLUCIÓN C.D. Nº 068/2016: APROBAR DESIGNACIÓN GODOY• RESOLUCIÓN C.D. Nº 069/2016: APROBAR DESIGNACIÓN CIVILA• RESOLUCIÓN C.D. Nº 070/2016: APROBAR DICTAMEN INGLÈS• RESOLUCIÓN C.D. Nº 071/2016: APROBAR DESIGNACIÓN BARQUINERO• RESOLUCIÓN C.D. Nº 072/2016: APROBAR DESIGNACIÓN DI BITETTI• RESOLUCIÓN C.D. Nº 073/2016: APROBAR REPROGRAMAC.CONV.499/15• RESOLUCIÓN C.D. Nº 074/2016: APROBAR DESIGNACIÓN BULFE• RESOLUCIÓN C.D. Nº 075/2016: APROBAR DESIGNACIÓN PANIZZA• RESOLUCIÓN C.D. Nº 076/2016: APROBAR DESIGNACIÓN ARAUJO• RESOLUCIÓN C.D. Nº 077/2016: APROBAR DESIGNACIÓN TIETJE• RESOLUCIÓN C.D. Nº 078/2016: APROBAR DESIGNACIÓN BUSTOS• RESOLUCIÓN C.D. Nº 079/2016: APROBAR DESIGNACIÓN VIER• RESOLUCIÓN C.D. Nº 080/2016: APROBAR DESIGNACIÓN GARRONE



BOLETIN OFICIAL Nº 03/2016

Eldorado, Misiones, Mayo/16

- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 081/2016: APROBAR DESIGNACIÓN DUARTE**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 082/2016: APROBAR DESIGNACIÓN FEDAN**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 083/2016: APROBAR DESIGNACIÓN ROMERO**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 084/2016: APROBAR DESIGNACIÓN BENITEZ**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 085/2016: APROBAR DESIGNACIÓN MARTINEZ**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 086/2016: APROBAR DESIGNACIÓN BISCHOFF**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 087/2016: APROBAR BAJA BORRERO**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 088/2016: APROBAR DESIGNACIÓN KORTH**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 089/2016: APROBAR DESIGNACIÓN CABANNE**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 090/2016: APROBAR DESIGNACIÓN WOISCHACH**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 091/2016: APROBAR DESIGNACIÓN GODOY**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 092/16: APROBAR DESIGNACIÓN THOMAE**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 093/2016: APROBAR DESIGNACIÓN GRABHER**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 094/2016: APROBAR DESIGNACIÓN ORONA**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 095/2016: APROBAR DESIGNACIÓN BAEZA**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 096/2016: APROBAR DESIGNACIÓN FLORES**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 097/2016: APROBAR DESIGNACIÓN BARQIOMERO**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 098/2016: APROBAR DESIGNACIÓN HELOU**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 099/2016: APROBAR DESIGNACIÓN SILVA**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 100/2016: DECLARAR DESIERTO CONC. FISIOLÓGIA**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 101/2016: APROBAR RENUNCIA OLIVERA**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 102/2016: APROBAR DESIGNACIÓN SOSA**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 103/2016: APROBAR PRÓRROGA VIG.P.EST. 2003 I.F.**
- **RESOLUCIÓN C.D. Nº 104/2016: INCORPORAR Ing. WEBER P/CAPACIT. DOC**



ELDORADO,

VISTO: La Nota de fecha 03 de Mayo de 2016 presentada por la *Secretaria Académica Mgter Julieta Edith KORNEL*, solicitando autorización para la nueva reprogramación de la presentación de *Planes Individuales de actividades académicas 2016-2019* y *Planes de Áreas 2016-2019* que se realizan en el marco del *Régimen de Carrera Docente*, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta solicitud surge de una reunión realizada el día 03 de Mayo del corriente año con *Coordinadores de Carrera* y *Directores de Áreas* en la que se acordó “*que es primordial primero redefinir la estructura académica actual de las Áreas (Obj.5 del Eje Estratégico 2- Gestión Académica) para orientar la gestión hacia los logros de los objetivos como lo plasma el PEI 2016-2019.*”

Que, no tiene sentido académico alguno *elaborar Planes de Áreas con Áreas que se reestructurarán en el futuro inmediato*”.

Que, dado que la *reingeniería de las Áreas implicará armar una agenda de trabajo para tal fin, las nuevas fechas de presentación de los Planes señalados serán informadas oportunamente al Consejo Directivo.*

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a *Secretaria Académica* la nueva reprogramación con fechas a definir de la presentación de *Planes Individuales de actividades académicas 2016-2019* y *Planes de Áreas 2016-2019* que se realizan en el marco del *Régimen de Carrera Docente*.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la *Sra. Decana* a los fines establecidos en el *Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.*



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 3.º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 037/16
cbr/DSV

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 037/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ELDORADO,

VISTO: La *Nota Int. N° 490/16* presentada por la *Secretaria Académica Mgter Julieta Edith KORNEL*, presentando la propuesta de designación del *Plantel Docente* para las *Asignaturas del 5° Año* correspondiente al *primer cuatrimestre y anuales* de la *Carrera de Ingeniería Agronómica*, y;

CONSIDERANDO:

Que, dichas designaciones son necesarias a fin de continuar con el Programa establecido para el normal desarrollo de las Asignaturas de 5° de la citada Carrera.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° *Sesión Ordinaria* de fecha *05 de Mayo del Año 2016*.

Por Ello:

El CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la *propuesta elevada por la Secretaria Académica Mgter Julieta Edith KORNEL* y en consecuencia **DESIGNAR** al *Plantel Docente* para las *Asignaturas del 5° Año* correspondiente al *primer cuatrimestre y anuales* de la *Carrera de Ingeniería Agronómica* y que se detalla en el *ANEXO I* de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la *Sra. Decana* a los fines establecidos en el *Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97*.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 3.º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 038/16
cbr/DSV

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 038/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ANEXO I: (Resolución C.D. Nº 038/16)

ASIGNATURAS	PROFESORES
INTEGRADORA FINAL	RESPONSABLES: <i>Ing. (M.Sc.) Domingo César MAIOCCO</i> <i>Dr. Juan Pedro AGOSTINI</i>
SOCIOLOGÍA y EXTENSIÓN RURAL	RESPONSABLE: <i>Ing. (M.Sc.) Diego CHIFFARELLI</i> INTEGRANTES: <i>Ing. Roque TOLOSA</i> <i>Ing. Guillermo RAMISCH</i>
POLÍTICA y LEGISLACIÓN AGRARIA	RESPONSABLE: <i>Ing. (M.Sc.) Oscar GAUTO</i> INTEGRANTE: <i>Ing. (M.Sc.) Mario Antonio OCHOA FERREYRA</i>
ADMINISTRACIÓN	RESPONSABLE: <i>Ing. Horacio O`LERY</i> INTEGRANTE: <i>Lic. Griselda ZAYAS</i>



ELDORADO,

VISTO: La *Resolución C.D. N° 069/04*, por la que se aprueba la actualización del *Régimen de Adscripciones* de la *Facultad de Ciencias Forestales* y su modificatoria (*Resolución C.D. N° 07/14*), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por el *Ing. Agr. Luis Eduardo ACUÑA*, DNI, N°: 23.096.238 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por el interesado resulta de interés para la *Cátedra: PRODUCCIÓN VEGETAL*, de la *Carrera de Ingeniería Agronómica*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por el *Ing. Agr. Luis Eduardo ACUÑA*, DNI, N°: 23.096.238 , y en consecuencia adscribirlo a la *Cátedra: PRODUCCIÓN VEGETAL*, de la *Carrera de Ingeniería Agronómica*, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2016*.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales*, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por el Adscripto, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la *Sra. Decana* a los fines establecidos en el *Artículo 1º*, *Inciso “C”* de la *Ordenanza H.C.S. N° 001/97*.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 039/16
cbr/DSV

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 039/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Resolución C.D. Nº 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. Nº 07/14), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por el Sr. Jonathan Ezequiel ARENHARDT, DNI, N°: 39.196.282 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por el interesado resulta de interés para la Cátedra: MORFOLOGÍA VEGETAL, de las Carreras de Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por el Sr. Jonathan Ezequiel ARENHARDT, DNI, N°: 39.196.282, y en consecuencia adscribirlo a la Cátedra: MORFOLOGÍA VEGETAL, de las Carreras de Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica, mientras dure el dictado de la Materia, correspondiente al Ciclo Lectivo 2016.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del Artículo precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Forestales, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un informe satisfactorio del/la docente a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por el Adscripto, dependerá del Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el Plan de Trabajo que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD Nº: 040/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 040/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza Nº 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La *Resolución C.D. N° 069/04*, por la que se aprueba la actualización del *Régimen de Adscripciones* de la *Facultad de Ciencias Forestales* y su modificatoria (*Resolución C.D. N° 07/14*), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por el Sr. Marcos KUBISZEN, DNI, N°: 36.474.899 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por el interesado resulta de interés para la *Cátedra: MORFOLOGÍA VEGETAL*, de las *Carreras de Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por el Sr. Marcos KUBISZEN, DNI, N°: 36.474.899, y en consecuencia adscribirlo a la *Cátedra: MORFOLOGÍA VEGETAL*, de las *Carreras de Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica*, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2016*.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales*, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por el Adscripto, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 041/16
cbr/DSV

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 041/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La *Resolución C.D. Nº 069/04*, por la que se aprueba la actualización del *Régimen de Adscripciones* de la *Facultad de Ciencias Forestales* y su modificatoria (*Resolución C.D. Nº 07/14*), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por el Sr. *Andrés LESZCZUK*, DNI, N°: 36.456.790 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por el interesado resulta de interés para la *Cátedra: EXPLOTACIÓN FORESTAL*, de la *Carrera de Ingeniería Forestal*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por el Sr. *Andrés LESZCZUK*, DNI, N°: 36.456.790, y en consecuencia adscribirlo a la *Cátedra: EXPLOTACIÓN FORESTAL*, de la *Carrera de Ingeniería Forestal*, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2016*.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales*, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por el Adscripto, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 042/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 042/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La *Resolución C.D. N° 069/04*, por la que se aprueba la actualización del *Régimen de Adscripciones* de la *Facultad de Ciencias Forestales* y su modificatoria (*Resolución C.D. N° 07/14*), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por la *Dra. Evelyn Raquel DUARTE*, DNI N°: 29.729.914 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la *Cátedra: BIOLOGÍA VEGETAL*, de la *Carrera del PROFESORADO de BIOLOGÍA*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por la *Dra. Evelyn Raquel DUARTE*, DNI N°: 29.729.914, y en consecuencia adscribirla a la *Cátedra: BIOLOGÍA VEGETAL*, de la *Carrera del PROFESORADO de BIOLOGÍA*, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2016*.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales*, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 043/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 043/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Resolución C.D. Nº 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. Nº 07/14), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por la Prof. Yolanda Daniela ROQUE, DNI N°: 30.369.610 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la Cátedra: PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE I, de la Carrera del PROFESORADO UNIVERSITARIO en CIENCIAS AGRARIAS.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por la Prof. Yolanda Daniela ROQUE, DNI N°: 30.369.610, y en consecuencia adscribirla a la Cátedra: PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE I, de la Carrera del PROFESORADO UNIVERSITARIO en CIENCIAS AGRARIAS, mientras dure el dictado de la Materia, correspondiente al Ciclo Lectivo 2016.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del Artículo precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Forestales, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un informe satisfactorio del/la docente a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el Plan de Trabajo que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD Nº: 044/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº **044/16** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza Nº 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La *Resolución C.D. N° 069/04*, por la que se aprueba la actualización del *Régimen de Adscripciones* de la *Facultad de Ciencias Forestales* y su modificatoria (*Resolución C.D. N° 07/14*), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por la *Srta. Peggy THALMAYR*, DNI N°: 34.893.606 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la *Cátedra: MEJORAMIENTO FORESTAL*, de la *Carrera de INGENIERÍA FORESTAL*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por la *Srta. Peggy THALMAYR*, DNI N°: 34.893.606, y en consecuencia adscribirla a la *Cátedra: MEJORAMIENTO FORESTAL*, de la *Carrera de INGENIERÍA FORESTAL*, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2016*.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales*, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 045/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 045/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Resolución C.D. N° 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. N° 07/14), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por la Srta. Viviana Cindy MELGAREJO, DNI N°: 37.582.908 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la Cátedra: QUÍMICA GENERAL, de la Carrera PROFESORADO de BIOLOGÍA.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por la Srta. Viviana Cindy MELGAREJO, DNI N°: 37.582.908, y en consecuencia adscribirla a la Cátedra: QUÍMICA GENERAL, de la Carrera PROFESORADO de BIOLOGÍA, mientras dure el dictado de la Materia, correspondiente al Ciclo Lectivo 2016.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del Artículo precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Forestales, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un informe satisfactorio del/la docente a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el Plan de Trabajo que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 046/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 046/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Resolución C.D. Nº 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. Nº 07/14), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por el Sr. Marcelo CAPAIA, DNI N°: 39.821.020 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la Cátedra: MORFOLOGIA VEGETAL, de las Carreras de INGENIERÍAS FORESTAL e INGENIERÍA AGRONÓMICA.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por el Sr. Marcelo CAPAIA, DNI N°: 39.821.020, y en consecuencia adscribirla a la Cátedra: MORFOLOGIA VEGETAL, de las Carreras de INGENIERÍAS FORESTAL e INGENIERÍA AGRONÓMICA, mientras dure el dictado de la Materia, correspondiente al Ciclo Lectivo 2016.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del Artículo precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Forestales, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un informe satisfactorio del/la docente a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por el Adscripto, dependerá del Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el Plan de Trabajo que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 047/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 047/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Resolución C.D. N° 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. N° 07/14), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por el Mèd. Vet. Victor Fernando Germán GÓMEZ, DNI N°: 25.019.545 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por el interesado resulta de interés para la Cátedra: PRODUCCIÓN ANIMAL, de la Carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por el Mèd. Vet. Victor Fernando Germán GÓMEZ, DNI N°: 25.019.545, y en consecuencia adscribirlo a la Cátedra: PRODUCCIÓN ANIMAL, de la Carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA, mientras dure el dictado de la Materia, correspondiente al Ciclo Lectivo 2016.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del Artículo precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Forestales, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un informe satisfactorio del/la docente a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por el Adscripto, dependerá del Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el Plan de Trabajo que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 048/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 048/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Resolución C.D. Nº 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. Nº 07/14), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por la Srta. Jimena Elba Emilce RIOS , DNI N°: 33.936.870 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la Cátedra: **INTRODUCCIÓN a las CIENCIAS AGRARIAS**, de la Carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA**.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por la Srta. Jimena Elba Emilce RIOS , DNI N°: 33.936.870, y en consecuencia adscribirla a la Cátedra: **INTRODUCCIÓN a las CIENCIAS AGRARIAS**, de la Carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA**, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2016*.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales*, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 049/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 049/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Resolución C.D. Nº 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. Nº 07/14), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por el Sr. Benjamín de Jesús GÓMEZ, DNI N°: 37.472.684 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por el interesado resulta de interés para la Cátedra: *ÁLGEBRA* y *GEOMETRÍA ANALÍTICA*, de las Carreras de *INGENIERÍA FORESTAL* e *INGENIERÍA en INDUSTRIAS de la MADERA*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por el Sr. Benjamín de Jesús GÓMEZ, DNI N°: 37.472.684 y en consecuencia adscribirlo a la Cátedra: *ÁLGEBRA* y *GEOMETRÍA ANALÍTICA*, de las Carreras de *INGENIERÍA FORESTAL* e *INGENIERÍA en INDUSTRIAS de la MADERA*, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2016*.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales*, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por el Adscripto, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la *Sra. Decana* a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la *Ordenanza H.C.S. Nº 001/97*.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD Nº: 050/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 050/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza Nº 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Resolución C.D. N° 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. N° 07/14), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por la Srta. Ramona Elizabeth VERA, DNI N°: 37.082.315 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la Cátedra: MATEMÁTICA, de las Carreras de INGENIERÍA AGRONÓMICA y PROFESORADO de BIOLOGÍA.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada la Srta. Ramona Elizabeth VERA, DNI N°: 37.082.315 y en consecuencia adscribirla a la Cátedra: MATEMÁTICA, de las Carreras de INGENIERÍA AGRONÓMICA y PROFESORADO de BIOLOGÍA., mientras dure el dictado de la Materia, correspondiente al Ciclo Lectivo 2016.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del Artículo precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Forestales, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un informe satisfactorio del/la docente a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el Plan de Trabajo que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 051/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 051/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La *Resolución C.D. Nº 069/04*, por la que se aprueba la actualización del *Régimen de Adscripciones* de la *Facultad de Ciencias Forestales* y su modificatoria (*Resolución C.D. Nº 07/14*), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por la *Dra. María Elena GAUCHAT*, DNI N°: 23.801.247 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la *Cátedra: MEJORAMIENTO FORESTAL*, de la *Carrera de INGENIERÍA FORESTAL*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada la *Dra. María Elena GAUCHAT*, DNI N°: 23.801.247 y en consecuencia adscribirla a la *Cátedra: MEJORAMIENTO FORESTAL*, de la *Carrera de INGENIERÍA FORESTAL*, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2016*.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales*, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 052/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 052/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Resolución C.D. Nº 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. Nº 07/14), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por el Sr. Alberto Andrés VETTORI, DNI Nº: 29.144.362 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por el interesado resulta de interés para la Cátedra: *INTRODUCCIÓN a las CIENCIAS FORESTALES*, de la Carrera de *INGENIERÍA en INDUSTRIAS de la MADERA*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada el Sr. Alberto Andrés VETTORI, DNI Nº: 29.144.362 y en consecuencia adscribirlo a la Cátedra: *INTRODUCCIÓN a las CIENCIAS FORESTALES*, de la Carrera de *INGENIERÍA en INDUSTRIAS de la MADERA*, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2016*.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales*, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por el Adscripto, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 053/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 053/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ELDORADO,

VISTO: La *Resolución C.D. N° 069/04*, por la que se aprueba la actualización del *Régimen de Adscripciones* de la *Facultad de Ciencias Forestales* y su modificatoria (*Resolución C.D. N° 07/14*), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por la *Srta. Daniela Sofía AYALA*, DNI N°: 38.189.087 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la *Cátedra: AGROMETEOROLOGÍA*, de la *Carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES RESUELVE

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada la *Srta. Daniela Sofía AYALA*, DNI N°: 38.189.087 y en consecuencia adscribirla a la *Cátedra: AGROMETEOROLOGÍA*, de la *Carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA*, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2016*.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales*, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 054/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 054/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La *Resolución C.D. N° 069/04*, por la que se aprueba la actualización del *Régimen de Adscripciones* de la *Facultad de Ciencias Forestales* y su modificatoria (*Resolución C.D. N° 07/14*), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por la *Lic. Carolina Paola TRENTINI*, DNI N°: 31.344.651 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la *Cátedra: BIOLOGÍA VEGETAL*, de la *Carrera del PROFESORADO en BIOLOGÍA*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada la *Lic. Carolina Paola TRENTINI*, DNI N°: 31.344.651 y en consecuencia adscribirla a la *Cátedra: BIOLOGÍA VEGETAL*, de la *Carrera del PROFESORADO en BIOLOGÍA*, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2016*.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales*, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD Nº: 055/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 055/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza Nº 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La *Resolución C.D. N° 069/04*, por la que se aprueba la actualización del *Régimen de Adscripciones* de la *Facultad de Ciencias Forestales* y su modificatoria (*Resolución C.D. N° 07/14*), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por la *Srta. Judith Elisa FRANCO*, DNI N°: 38.264.783 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la *Cátedra: BIOLOGÍA GENERAL*, de la *Carrera del PROFESORADO en BIOLOGÍA*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada la *Srta. Judith Elisa FRANCO*, DNI N°: 38.264.783 y en consecuencia adscribirla a la *Cátedra: BIOLOGÍA GENERAL*, de la *Carrera del PROFESORADO en BIOLOGÍA*, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2016*.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales*, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 056/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 056/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Resolución C.D. Nº 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. Nº 07/14), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por la Srta. Karina Mariel BUSTAMANTE, DNI N°: 38.138.089 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la Cátedra: INTRODUCCIÓN a las CIENCIAS AGRARIAS, de la Carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada la Srta. Karina Mariel BUSTAMANTE, DNI N°: 38.138.089 y en consecuencia adscribirla a la Cátedra: INTRODUCCIÓN a las CIENCIAS AGRARIAS, de la Carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA, mientras dure el dictado de la Materia, correspondiente al Ciclo Lectivo 2016.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del Artículo precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Forestales, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un informe satisfactorio del/la docente a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el Plan de Trabajo que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD Nº: 057/16
cbr/DSV

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 057/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza Nº 001/97.- Eldorado,

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ELDORADO,

VISTO: La *Resolución C.D. N° 069/04*, por la que se aprueba la actualización del *Régimen de Adscripciones* de la *Facultad de Ciencias Forestales* y su modificatoria (*Resolución C.D. N° 07/14*), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por el *Ing. Julián Irineo RIVERO*, DNI N°: 31.631.678 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por el interesado resulta de interés para la *Cátedra: MORFOLOGÍA VEGETAL*, de las *Carreras de INGENIERÍA FORESTAL e INGENIERÍA AGRONÓMICA*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES RESUELVE

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por el *Ing. Julián Irineo RIVERO*, DNI N°: 31.631.678 y en consecuencia adscribirla a la *Cátedra: MORFOLOGÍA VEGETAL*, de las *Carreras de INGENIERÍA FORESTAL e INGENIERÍA AGRONÓMICA*, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2016*.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales*, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por el Adscripto, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 058/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 058/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Resolución C.D. Nº 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. Nº 07/14), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por la Srta. Yanina Vanesa LÓPEZ, DNI N°: 33.654.569 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la Cátedra: ANATOMÍA de la MADERA, de la Carrera de INGENIERÍA FORESTAL.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por la Srta. Yanina Vanesa LÓPEZ, DNI N°: 33.654.569 y en consecuencia adscribirla a la Cátedra: ANATOMÍA de la MADERA, de la Carrera de INGENIERÍA FORESTAL, mientras dure el dictado de la Materia, correspondiente al Ciclo Lectivo 2016.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del Artículo precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Forestales, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un informe satisfactorio del/la docente a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por el Adscripto, dependerá del Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el Plan de Trabajo que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 059/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 059/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La *Resolución C.D. N° 069/04*, por la que se aprueba la actualización del *Régimen de Adscripciones* de la *Facultad de Ciencias Forestales* y su modificatoria (*Resolución C.D. N° 07/14*), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por el Sr. *Francisco Simón BORDÍN*, DNI N°: 36.464.543 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por el interesado resulta de interés para la *Cátedra: AGROMETEOROLOGÍA*, de la *Carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por el Sr. *Francisco Simón BORDÍN*, DNI N°: 36.464.543 y en consecuencia adscribirlo a la *Cátedra: AGROMETEOROLOGÍA*, de la *Carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA*, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2016*.

ARTICULO 2º: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales*, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por el Adscripto, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 060/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 060/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Nota S.A.Nº 440/16, mediante la cual, la Sra Secretaria Académica, Mgter Prof. Julieta Edith KORNEL, eleva la propuesta de dictado de la *Materia Optativa: “EDUCACIÓN AMBIENTAL”*, para Estudiantes de las Carreras de *Ingeniería Forestal, Tecnicatura Universitaria en Guardaparques y Profesorado en Biología*, y;

CONSIDERANDO

QUE para los Estudiantes de las Carreras de *Ingeniería Forestal*, será un *Curso Optativo cuatrimestral con duración total de 45 Horas*.

QUE el dictado de esta *Materia Optativa* estará a cargo del siguiente equipo docente: *Lic. Juan Cruz MENDÍA, DNI Nº 23.382.458, Ing. Silvia Marisel KORTH, DNI Nº 26.644.496, Ing. René MARTÍNEZ, DNI Nº 28.256.017 y Lic. Hugo ARCE, DNI Nº 16.658.302.*

QUE este *Curso-Optativo* les permitirá conocer y comprender el rol de la *Educación Ambiental* en la búsqueda de un desarrollo sustentable y la sustentabilidad del mismo, conociendo y comprendiendo el rol de la *Educación Ambiental* como herramienta clave en la resolución de problemáticas ambientales..

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *2º Sesión Ordinaria* de fecha *05 de Mayo de 2016*.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la *Materia Optativa: “EDUCACIÓN AMBIENTAL”*, para Estudiantes de las Carreras de *Ingeniería Forestal, Tecnicatura Universitaria en Guardaparques y*

Profesorado en Biología de esta *Facultad* cuyo dictado estará a cargo del siguiente equipo docente: *Lic. Juan Cruz MENDÍA, DNI Nº 23.382.458, Ing. Silvia Marisel KORTH, DNI Nº 26.644.496, Ing. René MARTÍNEZ, DNI Nº 28.256.017 y Lic. Hugo ARCE, DNI Nº 16.658.302,* con una duración total de *45 Horas*.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la *Ordenanza H.C.S. Nº 001/97*.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD Nº: 061/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 061/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza Nº 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La *Nota Int. N° 544/16*, mediante la cual, la *Lic. María Cecilia FASANO*, eleva la propuesta de dictado de la *Materia Optativa: “DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE –DRS- y AGROECOLOGÍA”*, y;

CONSIDERANDO

QUE el objetivo es el de promover habilidades para caracterizar, diagnosticar, planificar y gestionar procesos de desarrollo rural en diferentes contextos de aplicabilidad tendientes a lograr sustentabilidad, en base a una visión holística e integral de los agroecosistemas.

QUE el dictado de esta *Materia Optativa* estará a cargo del siguiente equipo Docente: *Ing. Agr. Guillermo Carlos REUTEMANN, DNI N° 12.395.712* y *Lic. María Cecilia FASANO, DNI N° 26.755.973*.

QUE que esta *Materia Optativa* está dirigida a la currícula formal de 4° y 5° Año de las *Carreras de Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica con duración total de 60 Horas*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en el 2° *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo de 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la *Optativa: “DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE –DRS- y AGROECOLOGÍA”*, para Estudiantes de las *Carreras de 4º y 5º Año de las Carreras de Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica* de esta *Facultad* cuyo dictado estará a cargo del siguiente equipo Docente: *Ing. Agr. Guillermo Carlos REUTEMANN, DNI N° 12.395.712* y *Lic. María Cecilia FASANO, DNI N° 26.755.973*, con una duración total de 60 Horas.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a la *Sra. Decana* a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la *Ordenanza H.C.S. N° 001/97*.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD Nº: 062/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 062/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza Nº 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Nota Interna N° 295/2016 mediante la cual la Prof. Patricia Magdalena BESOLD, DNI N° 34.881.265 presenta la renuncia al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple afectado a la asignatura Biología Animal de la carrera Profesorado en Biología, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma obedece a razones de índole estrictamente personal.

Que, corresponde aceptar la renuncia a partir del 01 de Mayo del Corriente año.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la Renuncia presentada por la Prof. Patricia Magdalena BESOLD, DNI N° 34.881.265, al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, afectado a la asignatura Biología Animal de la carrera Profesorado en Biología y en consecuencia **DAR DE BAJA** a partir del 01 de Mayo del 2016 del respectivo cargo.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 3.º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 063/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 063/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Nota Interna N° 295/2016 mediante la cual la *Prof. Patricia Magdalena BESOLD*, DNI N° 34.881.265 presenta la renuncia al cargo interino de *Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple* afectado a la *asignatura Biología Animal* de la *carrera Profesorado en Biología*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue aceptada mediante *Resolución CD N° 063/16*.

Que, resulta necesario cubrir la vacante generada a los efectos de no interferir con el normal funcionamiento de las actividades académicas de la respectiva cátedra.

Que, mediante *Nota Interna N° 471/2016*, se propone, a la *Lic. María Cecilia FASANO*, DNI N° 26.755.973, para ocupar interinamente el cargo, hasta tanto sustancie el respectivo concurso regular.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la *Lic. María Cecilia FASANO*, DNI N° 26.755.973, en un (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple*, a partir de la *toma de posesión del cargo*, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el *Artículo 2º* de la presente *Resolución* y no más del *31 de Diciembre de 2016*, para desempeñarse en la *asignatura Biología Animal* del *Profesorado en Biología* (*Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL*).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a *Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple*, para desempeñarse en la *asignatura Biología Animal* del *Profesorado en Biología* (*Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL*).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 4º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6.º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 064/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 064/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La Nota S.A.Nº 440/16, mediante la cual, la Sra Secretaria Académica, Mgter Prof. Julieta Edith KORNEL, eleva la propuesta de dictado del CURSO de CAPACITACIÓN: “EDUCACIÓN AMBIENTAL”, para Estudiantes de las Carreras de Ingeniería Forestal, Tecnicatura Universitaria en Guardaparques y Profesorado en Biología, y;

CONSIDERANDO

QUE para los Estudiantes de las Carreras de Ingeniería Forestal, será un Curso Optativo cuatrimestral con duración total de 20 Horas.

QUE el dictado de esta Materia Optativa estará a cargo del siguiente equipo docente: Lic. Juan Cruz MENDÍA, DNI Nº 23.382.458, Ing. Silvia Marisel KORTH, DNI Nº 26.644.496, Ing. René MARTÍNEZ, DNI Nº 28.256.017 y Lic. Hugo ARCE, DNI Nº 16.658.302.

QUE este Curso-Optativo les permitirá conocer y comprender el rol de la Educación Ambiental en la búsqueda de un desarrollo sustentable y la sustentabilidad del mismo, conociendo y comprendiendo el rol de la Educación Ambiental como herramienta clave en la resolución de problemáticas ambientales..

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en el 2º Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo de 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictado del CURSO de CAPACITACIÓN: “EDUCACIÓN AMBIENTAL”, para Estudiantes de las Carreras de Ingeniería Forestal, Tecnicatura Universitaria en Guardaparques y Profesorado en Biología de esta Facultad cuyo dictado estará a cargo del siguiente equipo docente: Lic. Juan Cruz MENDÍA, DNI Nº 23.382.458, Ing. Silvia Marisel KORTH, DNI Nº 26.644.496, Ing. René MARTÍNEZ, DNI Nº 28.256.017 y Lic. Hugo ARCE, DNI Nº 16.658.302, con una duración total de 20 Horas.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º, Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 065/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 065/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La NOTA INT. N° 529/16, mediante la cual, la Sra Decana, MSc. Ing. Alicia Violeta BOHREN, eleva la propuesta de dictado de un CURSO de POSTGRADO, Titulado: “ETNOBOTÁNICA y ETNOBOTÁNICA HISTÓRICA. MARCO TERÓRICO y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS”, para la Maestría de Ciencias Forestales, y;

CONSIDERANDO

QUE dicho Curso está destinado a Estudiantes y Graduados en general que deseen obtener créditos para la citada Maestría.

QUE el dictado de este Curso estará a cargo de la Dra. Norma Inés HILGERT, DNI N° 17.068.334 y contará con la participación del siguiente Equipo Docente: Dra. María Lelia POCHETTINO, DNI N° 12.830.642, Dr. Pablo César STAMPELLA, DNI N° 26.639.360, Biol. Violeta FURLAN, DNI N° 31.007.700, Dra. Nilda Dora VIGNALE, DNI N° 05.996.234, Lic. Dora Ester MIRANDA, DNI N° 10.568.314 y Lic. Fabio Fernando FLORES, DNI N° 27.866.956.

QUE el citado Curso tendrá una duración total de 40 Horas.

QUE tiene como principal objetivo analizar la importancia de la Etnobotánica en las acciones de conservación de germoplasma.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en el 2º Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo de 2016.

Por Ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictado del CURSO de POSTGRADO, Titulado: “ETNOBOTÁNICA y ETNOBOTÁNICA HISTÓRICA. MARCO TEÓRICO y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS”, para la Maestría de Ciencias Forestales que tendrá una duración de 40 Horas cuyo dictado estará a cargo de la Dra. Norma Inés HILGERT, DNI N° 17.068.334 y contará con la participación del Equipo Docente que se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º, Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD Nº: 066/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 06616 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza Nº 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0001111/2015** en el cual se tramita el llamado Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo regular de Ayudante de Primera, dedicación simple para la asignatura Administración de Ingeniería Agronómica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a concurso fue aprobado mediante Resolución CD N° 329/15.

Que, el financiamiento del cargo a concursar se encuentra contemplado en la Planta Referencial Docente de la Institución.

Que, el Jurado Evaluador emitió el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo a la aspirante Lic. Griselda Beatríz ZAYAS, DNI N° 24.903.241 para ocupar el cargo objeto de concurso.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Dictamen del Jurado Evaluador que tuvo a cargo el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Ayudante de Primera, dedicación simple para desempeñarse en la asignatura Administración de Ingeniería Agronómica (Código: 92, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG).

ARTÍCULO 2º: PROPONER al SEÑOR RECTOR de la UNaM la designación de la Lic. Griselda Beatríz ZAYAS, DNI N° 24.903.241, en un (1) cargo regular de Ayudante de Primera, dedicación simple para desempeñarse en la asignatura Administración de Ingeniería Agronómica (Código: 92, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG).

ARTICULO 3º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de presente Resolución al Presupuesto de la Dependencia 7, Programa 22, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 4º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.*

ARTICULO 5.º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD Nº: 067/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 067/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza Nº 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 000910/2015** en el cual se tramita el llamado *Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición* para cubrir un cargo regular de *Ayudante de Primera, dedicación simple* para la asignatura *Física de Ingeniería Agronómica*, y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a concurso fue aprobado mediante *Resolución CD N° 245/15*.

Que, el financiamiento del cargo a concursar se encuentra contemplado en la *Planta Referencial Docente* de la Institución.

Que, el *Jurado Evaluador* emitió el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo a la aspirante *Prof. Norma Elisa GODOY, DNI N° 33.933.415*, para ocupar el cargo objeto de concurso.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el *Dictamen del Jurado Evaluador* que tuvo a cargo el *Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición* para cubrir un (1) cargo regular de *Ayudante de Primera, dedicación simple* para desempeñarse en la asignatura *Física de Ingeniería Agronómica* (Código: 92, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG).

ARTÍCULO 2º: PROPONER al *SEÑOR RECTOR* de la *UNaM* la designación de la *Prof. Norma Elisa GODOY, DNI N° 33.933.415*, en un (1) cargo regular de *Ayudante de Primera, dedicación simple* para desempeñarse en la asignatura *Administración de Ingeniería Agronómica* (Código: 92, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG).

ARTÍCULO 3º: DAR DE BAJA a la *Prof. Norma Elisa GODOY, DNI N° 33.933.415*, del cargo *interino de Ayudante de Primera, dedicación simple*, en fecha concordante con el alta en el cargo regular que se tramita en la Presente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 4º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de presente Resolución al Presupuesto de la Dependencia 7, Programa 22, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6.º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 068/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 068/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0001105/2015** en el cual se tramita el llamado Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo regular de Ayudante de Primera, dedicación simple para la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de Ingeniería en Industrias de la Madera e Ingeniería Forestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a concurso fue aprobado mediante Resolución CD N° 328/15.

Que, el financiamiento del cargo a concursar se encuentra contemplado en la Planta Referencial Docente de la Institución.

Que, el Jurado Evaluador emitió el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo al aspirante Ing. Emanuel Rodrigo CIVILA, DNI N° 31.397.671, para ocupar el cargo objeto de concurso.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Dictamen del Jurado Evaluador que tuvo a cargo el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Ayudante de Primera, dedicación simple para desempeñarse en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de Ingeniería en Industrias de la Madera e Ingeniería Forestal.

ARTÍCULO 2º: PROPONER al SEÑOR RECTOR de la UNaM la designación del Ing. Emanuel Rodrigo CIVILA, DNI N° 31.397.671, en un (1) cargo regular de Ayudante de Primera, dedicación simple para desempeñarse en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR) e Ingeniería Forestal (Código: 115, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 3º: DAR DE BAJA al Prof Ing. Emanuel Rodrigo CIVILA, DNI N° 31.397.671, del cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación simple, en fecha concordante con el alta en el cargo regular que se tramita en la Presente.

ARTICULO 4º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de presente Resolución al Presupuesto de la Dependencia 7, Programa 22, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6.º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 069/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

*Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 069/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado,*

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente CUDAP: FCF_EXP–S01: 00001003/2015 en el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de un cargo interino de Ayudante Alumno, Dedicación Simple, para desempeñarse en las Asignaturas: Ingles I y II, de Ingeniería en Industrias de la Madera, Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica, e Idioma Extranjero del Profesorado en Biología, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución CD N° 335/15 se autorizó el llamado a concurso.

QUE, el financiamiento del cargo a concursar se encuentra contemplado en la Planta Referencial de puntos Docentes de la Institución.

QUE, el Jurado Evaluador emitió el correspondiente Dictamen, proponiendo, se declare desierto el presente concurso de Ayudante Alumno.

QUE, por lo expresado precedentemente corresponde declarar desierto el respectivo Concurso y efectuar una nueva convocatoria.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DECLARAR Desierto el Concurso Público de Antecedentes y Oposición de un cargo Interino de Ayudante Alumno, Dedicación Simple, para desempeñarse en las Asignaturas: Ingles I y II, de Ingeniería en Industrias de la Madera, Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica, e Idioma Extranjero del Profesorado en Biología, que se tramita bajo El Expediente CUDAP: FCF_EXP–S01: 00001003/2015.

ARTICULO 2º: EFECTUAR una nueva convocatoria para cubrir un cargo Interino de Ayudante Alumno, Dedicación Simple, para desempeñarse en las Asignaturas: Ingles I y II, de Ingeniería en Industrias de la Madera, Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica, e Idioma Extranjero del Profesorado en Biología, manteniendo vigente lo establecido por la **Resolución CD 335/15**.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º, Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 070/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

*Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 070/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado,*

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0001107/2015** en el cual se tramita el llamado Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para desempeñarse en la asignatura Análisis Matemático de Ingeniería en Industrias de la Madera e Ingeniería Forestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a concurso fue aprobado mediante Resolución CD N° 327/15.

Que, el financiamiento del cargo a concursar se encuentra contemplado en la Planta Referencial de Puntos Docentes de la Institución.

Que, el Jurado Evaluador emitió el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo al aspirante, Ing. Juan Carlos BARQUINERO, DNI N° 18.263.075, para ocupar el cargo objeto de concurso.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Dictamen del Jurado Evaluador que tuvo a cargo el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple para desempeñarse en la asignatura Análisis Matemático de Ingeniería en Industrias de la Madera e Ingeniería Forestal.

ARTÍCULO 2º: PROPONER al SEÑOR RECTOR de la UNaM la designación del Ing. Juan Carlos BARQUINERO, DNI N° 18.263.075, en un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para desempeñarse en la asignatura Análisis Matemático de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR) e Ingeniería Forestal (Código: 115, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).

ARTÍCULO 3º: DAR DE BAJA al Ing. Juan Carlos BARQUINERO, DNI N° 18.263.075, del cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple, afectado a la asignatura Análisis Matemático de Ingeniería en Industrias de la Madera e Ingeniería Forestal, en fecha concordante con el alta en el cargo regular que se tramita en la Presente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 4º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de presente Resolución al Presupuesto de la Dependencia 7, Programa 22, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6.º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N°: 071/16

cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 071/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 000860/2015** en el cual se tramita el llamado Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para desempeñarse en la asignatura Introducción a la Zoología y Entomología de Ingeniería Forestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a concurso fue aprobado mediante Resolución CD N° 270/15.

Que, el financiamiento del cargo a concursar se encuentra contemplado en la Planta Referencial de Puntos Docentes de la Institución.

Que, el Jurado Evaluador emitió el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo al aspirante, Dr. Mario Santiago DI BITETTI, DNI N° 16.727.562, para ocupar el cargo objeto de concurso.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Dictamen del Jurado Evaluador que tuvo a cargo el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple para desempeñarse en la asignatura Introducción a la Zoología y Entomología de Ingeniería Forestal.

ARTÍCULO 2º: PROPONER al SEÑOR RECTOR de la UNaM la designación del Dr. Mario Santiago DI BITETTI, DNI N° 16.727.562, en un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para desempeñarse en la asignatura Introducción a la Zoología y Entomología de Ingeniería Forestal (Código: 115, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).

ARTÍCULO 3º: DAR DE BAJA al Dr. Mario Santiago DI BITETTI, DNI N° 16.727.562, del cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple, en fecha concordante con el alta en el cargo regular que se tramita en la Presente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 4º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de presente Resolución al Presupuesto de la Dependencia 7, Programa 22, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6.º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 072/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 072/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente CUDAP: FCF_EXP-S01:315/2016 mediante el cual la Secretaria Académica, Prof. Julieta Edith KORNEL, tramita la designación de docentes en el marco del “Proyecto de Fortalecimiento y Consolidación de la Planta Docente de las Carreras Ingeniería en Industrias de la Madera, Profesorado en Biología y Técnico Universitario en Guardaparque”, Convenio ME N° 499/15, y;

CONSIDERANDO:

QUE, del mismo se desprende la necesidad de reprogramar 5 (cinco) cargos docentes correspondientes al año 2 del contrato programa asociado al Convenio ME N° 499/15.

QUE, las reprogramaciones propuestas obedecen básicamente a cambios de situación de revista de los docentes involucrados en el respectivo programa.

QUE, las reprogramaciones no implican modificaciones en el presupuesto del programa.

QUE, luego del análisis efectuado por parte de la Secretaria Académica, con los respectivos docentes involucrados, las áreas docentes y las cátedras respectivas; y de acuerdo a las necesidades académicas de la institución, se resolvió proponer la reprogramación de los cargos.

QUE, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR la propuesta de reprogramación de los cargos docentes presentada por la Sra. Secretaria Académica, Prof. Julieta Edith KORNEL, dentro del Proyecto de Fortalecimiento y Consolidación de la Planta Docente de las Carreras de Ingeniería en Industrias de la Madera, Profesorado en Biología y Técnico Universitario en Guardaparque”, Convenio ME N° 499/15, tal cual se detallan en los Anexos I, II, III, IV y V de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 073/16
cbr/DSV

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 073/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000232/2016** en el cual se tramita la designación interina de la *Dra. Ing. Nardia María Lujan BULFE, DNI N° 27.981.850*, como *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, para desempeñarse en los *Módulos Morfología Vegetal y Sistemática Vegetal* de la asignatura *Biología Vegetal* del *Profesorado en Biología*, y;

CONSIDERANDO:

Que, el *Área Ecología y Medio Ambiente*, mediante *Nota Interna FCF N° 550/16*, avala designación interina propuesta.

Que, la incorporación de la citada profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en la reprogramación de la ampliación de dedicación del *Ing Claudio Javier DUMMEL DNI N° 29.061.757*; que se encuentra previsto en el *Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15*, suscrito por la *Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015* y que fuera aprobado por *Resolución CD 073/16*.

Que, el *Artículo 2°* de la *Ordenanza CS N° 056/14* establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el *Artículo N° 81* del *Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones*, el *Consejo Directivo* posee atribuciones para designar al personal *Docente Interino y Suplente*.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *2° Sesión Ordinaria* de fecha *05 de Mayo del Año 2016*.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la *Dra. Ing. Nardia María Lujan BULFE, DNI N° 27.981.850*, como *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, a partir del *01 de Abril de 2016*, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

oposición a que hace referencia el Artículo 2º de la presente Resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en los Módulos Morfología Vegetal y Sistemática Vegetal de la asignatura Biología Vegetal del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para desempeñarse en los Módulos Morfología Vegetal y Sistemática Vegetal de la asignatura Biología Vegetal del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 074/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 074/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000233/2016** en el cual se tramita la designación interina de la Lic. Adela María PANIZZA, DNI N° 30.281.554, como Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para desempeñarse en los Módulos Morfología Vegetal y Sistemática Vegetal de la asignatura Biología Vegetal del Profesorado en Biología, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área Ecología y Medio Ambiente, mediante Nota Interna FCF N° 551/16, avala designación interina propuesta.

Que la incorporación de la citada profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en la reprogramación de la ampliación de dedicación del Ing Claudio Javier DUMMEL DNI N° 29.061.757; que se encuentra previsto en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015 y que fuera aprobado por Resolución CD 073/16.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la Lic. Adela María PANIZZA, DNI N° 30.281.554, como Ayudante de Primera, Dedicación Simple, a partir del 01 de Abril de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2° de la presente Resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en los Módulos Morfología Vegetal y Sistemática Vegetal de la



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

asignatura *Biología Vegetal* del *Profesorado en Biología* (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para desempeñarse en los *Módulos Morfología Vegetal y Sistemática Vegetal* de la asignatura *Biología Vegetal* del *Profesorado en Biología* (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la *Ordenanza CS N° 056/14*.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las *Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-*

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la *Ordenanza H.C.S. N° 001/97*.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 075/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 075/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000235/2016** en el cual se tramita la designación interina del *Ing. Jorge Justino ARAUJO, DNI N° 33.805.437*, como *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, para desempeñarse en los *Módulos Morfología Vegetal y Sistemática Vegetal* de la asignatura *Biología Vegetal* del *Profesorado en Biología*, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área *Ecología y Medio Ambiente*, mediante *Nota Interna FCF N° 552/16*, avala designación interina propuesta.

Que la incorporación del citado profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en la reprogramación de la ampliación de dedicación del *Ing Claudio Javier DUMMEL DNI N° 29.061.757*; que se encuentra previsto en el *Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15*, suscrito por la *Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015* y que fuera aprobado por *Resolución CD 073/16*.

Que, el *Artículo 2°* de la *Ordenanza CS N° 056/14* establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el *Artículo N° 81* del *Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones*, el *Consejo Directivo* posee atribuciones para designar al personal *Docente Interino y Suplente*.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *2° Sesión Ordinaria* de fecha *05 de Mayo del Año 2016*.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR INTERINAMENTE al *Ing. Jorge Justino ARAUJO, DNI N° 33.805.437*, como *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, a partir del *01 de Abril de 2016*, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el *Artículo 2°* de la presente



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en los Módulos Morfología Vegetal y Sistemática Vegetal de la asignatura Biología Vegetal del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, para desempeñarse en los *Módulos Morfología Vegetal y Sistemática Vegetal* de la asignatura *Biología Vegetal* del *Profesorado en Biología* (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las *Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-*

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la *Sra. Decana* a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 076/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 076/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000225/2016** en el cual se tramita la designación interina de la Prof. Margarita Beatriz TÍETJEN, DNI N° 28.553.740, como Ayudante de Primera, Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de Ingeniería en Industrias de la Madera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área Ciencias Básicas y Biológicas, mediante Nota Interna FCF N° 546/16, avala designación interina propuesta.

Que la incorporación de la citada profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en la reprogramación de la ampliación de dedicación del Ing. Emanuel Rodrigo CIVILA, DNI N° 31.397.671; que se encuentra previsto en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015 y que fuera aprobado por Resolución CD 073/16.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la Prof. Margarita Beatriz TÍETJEN, DNI N° 28.553.740, como Ayudante de Primera, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de Junio de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de *antecedentes y oposición* a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Ayudante de Primera, Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 077/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 077/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000224/2016** en el cual se tramita la designación interina del Prof. Nicolás Fabián BUSTOS, DNI N° 20.120.583, como Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de Ingeniería en Industrias de la Madera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área Ciencias Básicas y Biológicas, mediante Nota Interna FCF N° 547/16, avala designación interina propuesta.

Que la incorporación del citado profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en la reprogramación de la ampliación de dedicación del Ing. Emanuel Rodrigo CIVILA, DNI N° 31.397.671; que se encuentra previsto en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015 y que fuera aprobado por Resolución CD 073/16.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE al Prof. Nicolás Fabián BUSTOS, DNI N° 20.120.583, como Ayudante de Primera, Dedicación Simple, a partir del 01 de Agosto de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de *antecedentes y oposición* a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en la



asignatura Álgebra y Geometría Analítica de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 078/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 078/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000228/2016** en el cual se tramita la designación interina del *Ing. Claudio VIER, DNI N° 25.450.539*, como *Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la asignatura *Física II* de Ingeniería en Industrias de la Madera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área Ciencias Básicas y Biológicas, mediante Nota Interna FCF N° 299/16, avala designación interina propuesta.

Que la incorporación del citado profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE al *Ing. Claudio VIER, DNI N° 25.450.539*, como *Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple*, a partir del 02 de Mayo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de *antecedentes y oposición* a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en la asignatura *Física II* de Ingeniería en Industrias de la Madera (*Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR*).



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de *Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la asignatura Física II de Ingeniería en Industrias de la Madera (*Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR*).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 079/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 079/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000227/2016** en el cual se tramita la designación interina de la Prof. Ing. María Vanina GARRONE, DNI N° 14.693.200, como *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la asignatura *Física I* de Ingeniería en Industrias de la Madera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área Ciencias Básicas y Biológicas, mediante Nota Interna FCF N° 299/16, avala designación interina propuesta.

Que, la incorporación de la citada profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la Prof. Ing. María Vanina GARRONE, DNI N° 14.693.200, como *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, a partir del 02 de Mayo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo *concurso público y abierto de antecedentes y oposición* a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en la asignatura *Física I* de Ingeniería en Industrias de la Madera (*Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR*).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a *Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición* de un cargo regular de *Ayudante de Primera, Dedicación*



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Simple, para desempeñarse en la asignatura *Física I* de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 080/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 080/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000231/2016** en el cual se tramita la designación interina de la *Dra. Ing. Evelyn Raquel DUARTE, DNI N° 29.729.914*, como *Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple*, para desempeñarse en el Módulo Fisiología Vegetal de la Asignatura Biología Vegetal del Profesorado en Biología, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área Ecología y Medio Ambiente, mediante Nota Interna FCF N° 549/16, avala designación interina propuesta.

Que, la incorporación de la citada profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en la reprogramación de la ampliación de dedicación del Ing. Juan Carlos BARQUINERO, DNI N° 18.263.075; que se encuentra previsto en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015 y que fuera aprobado por Resolución CD 073/16.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la *Dra. Ing. Evelyn Raquel DUARTE, DNI N° 29.729.914*, como *Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple*, a partir del 02 de Mayo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2° de



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en el Módulo Fisiología Vegetal de la Asignatura Biología Vegetal del Profesorado en Biología. (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a *Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición* de un cargo regular de *Jefe de trabajos Prácticos, Dedicación Simple*, para desempeñarse en el Módulo Fisiología Vegetal de la Asignatura Biología Vegetal del Profesorado en Biología. (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 081/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 081/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000230/2016** en el cual se tramita la designación interina del *Ing. Tomás Henry FEDAN, DNI N° 28.718.156*, como *Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple*, para desempeñarse en las asignaturas *Automatización y Control I y II* de Ingeniería en Industrias de la Madera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área Tecnología, mediante Nota Interna FCF N° 285/16, avala designación interina propuesta.

Que la incorporación del citado profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR INTERINAMENTE al *Ing. Tomás Henry FEDAN, DNI N° 28.718.156*, como *Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple*, , a partir del 02 de Mayo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de *antecedentes y oposición* a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en las asignaturas *Automatización y Control I y II* de Ingeniería en Industrias de la Madera (*Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR*).



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de *Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple*, para desempeñarse en las asignaturas Automatización y Control I y II de Ingeniería en Industrias de la Madera (*Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR*).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 082/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 082/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000223/2016** en el cual se tramita la designación interina del *Prof. Julio Alfredo ROMERO, DNI N° 27.797.319*, como Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura *Identidad y Profesión Docente* del Profesorado en Biología, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área Ciencias Básicas y Biológicas, mediante Nota Interna FCF N° 055/16, avala designación interina propuesta.

Que la incorporación del citado profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE al *Prof. Julio Alfredo ROMERO, DNI N° 27.797.319*, como *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, a partir del 02 de Mayo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en la asignatura *Identidad y Profesión Docente* del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la asignatura Identidad y Profesión Docente del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 083/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 083/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000221/2016** en el cual se tramita la designación interina de la *Prof. Ana María BENITEZ, DNI N° 33.604.707*, como Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para desempeñarse en las asignaturas *Salud Personal y Educación para la Salud* del Profesorado en Biología, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área *Ciencias Básicas y Biológicas*, mediante Nota Interna FCF N° 056/16, avala designación interina propuesta.

Que la incorporación del citado profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la *Prof. Ana María BENITEZ, DNI N° 33.604.707*, como *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, a partir del 02 de Mayo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en las asignaturas *Salud Personal y Educación para la Salud* del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, para desempeñarse en las asignaturas Salud Personal y Educación para la Salud del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 084/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 084/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000219/2016** en el cual se tramita la designación interina de la Mgter. Ing. Micaela Evelin MARTINEZ, DNI N° 28.958.152, como Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura *Genética General* del Profesorado en Biología, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área *Ciencias Básicas y Biológicas*, mediante Nota Interna FCF N° 054/16, avala designación interina propuesta.

Que la incorporación de la citada profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR INTERINAMENTE a la Mgter. Ing. Micaela Evelin MARTINEZ, DNI N° 28.958.152, como Ayudante de Primera, Dedicación Simple, a partir del 02 de Mayo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en la asignatura *Genética General* del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la asignatura Genética General del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 085/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 085/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000226/2016** en el cual se tramita la designación interina de la Lic. María Cristina BISCHOFF, DNI N° 27.993.170, como Profesora Adjunta, Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura *Práctica Profesional Docente* del Profesorado en Biología, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área Ciencias Básicas y Biológicas, mediante Nota Interna FCF N° 545/16, avala designación interina propuesta.

Que la incorporación de la citada profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la Lic. María Cristina BISCHOFF, DNI N° 27.993.170, como *Profesora Adjunta, Dedicación Simple*, a partir del 01 de Abril de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en la



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

asignatura Práctica Profesional Docente del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de *Profesor Adjunto, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la asignatura Práctica Profesional Docente del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 086/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 086/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente *CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000218/2016* en el cual se tramita la baja del *Ing. Pablo Andrés POSZKUS BORRERO, DNI N° 18.845.094*, en el cargo interino de *Ayudante de Primera, dedicación simple*, afectado las Asignaturas Topografía y Teledetección de Ingeniería Agronómica, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mencionado cargo fue llamado a concurso regular, mediante *Resolución CD N° 161/15*, y bajo el Expediente *CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000576/2015*

QUE, por Resolución Rectoral N° 0428/16 se designó al Ing. Martín Orlando ORONA, DNI N° 33.378.225, en el respectivo cargo. .

QUE, el mismo tomo posesión del cargo el 18 de Abril del corriente año.

QUE, por lo expresado precedente, corresponde, dar de baja al *Ing. Pablo Andrés POSZKUS BORRERO, DNI N° 18.845.094 en igual fecha.*

QUE, no existen objeciones que formular.

QUE, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DAR DE BAJA, a partir del 18 de Abril del 2016, al Ing. Pablo Andrés POSZKUS BORRERO, DNI N° 18.845.094, en el cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación simple, afectado las Asignaturas Topografía y Teledetección de Ingeniería Agronómica.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD Nº: 087/16
cbr/DSV

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 087/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza Nº 001/97.- Eldorado,

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000182/2016** en el cual se tramita la designación interina de la Ing. Silvia Marisel KORTH, DNI N° 26.644.496, como *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la asignaturas *Estadística I y II* de las carreras de Ingeniería de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Secretaria Académica, Mgter. Julieta KORNEL, mediante Nota Interna FCF N° 502/16, fundamenta la solicitud en el incremento de actividades en las respectivas asignaturas, por cuanto, la Ing. Silva FIDELINA, auxiliar de la cátedra, presento su renuncia a las mismas.

Que, el Área Economía y Producción, mediante Nota Interna FCF N° 541/16, avala designación interina propuesta.

Que, la citada profesional actualmente se desempeña como Ayudante de Primera regular con dedicación semiexclusiva de las respectivas asignaturas.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la Ing. Silvia Marisel KORTH, DNI N° 26.644.496, como Ayudante de Primera, Dedicación Simple, a partir del 02 de Mayo de 2016, y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en las asignaturas *Estadística I y II de las carreras: Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR), Ingeniería Forestal (Código: 115, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR) y Ingeniería Agronómica (Código: 92, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG).*

ARTICULO 2º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de presente Resolución al Presupuesto de la Dependencia 7, Programa 22, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 3º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 4º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 088/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 088/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente *CUDAP: FCF_EXP_ S01:0000316/2016* en el cual se tramita el aumento de dedicación de la *Prof. María Daniela CABANNE, DNI N° 27.020.601*, del cargo regular de Profesora Adjunta, de *Dedicación Simple a Dedicación Exclusiva*, para desempeñarse en la asignatura *QUÍMICA GENERAL* de la Carrera *Profesorado de Biología*, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Área de *Ciencias Básicas y Biológicas*, avala el aumento de dedicación propuesto.

QUE, el mismo contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular la de los espacios curriculares al que pertenece.

QUE, el financiamiento del cargo se encuentra contemplado en el Convenio M.E.499/15 denominado "Proyecto de Fortalecimiento y Consolidación Docente", suscripto entre la Universidad y la Secretaria de Política Universitarias en el año 2015.

QUE, hasta tanto se cumplimenten con los trámites administrativos establecido en la *Ordenanza CS N° 016/01*, corresponde efectuar la designación interina en el cargo de Profesora Adjunta, Dedicación Exclusiva.

QUE, según el *Artículo N° 81* del Estatuto de la Universidad, es atribución del Consejo Directivo Designar al personal Docente Interino y Suplente.

QUE, el tema ha sido tratado y aprobado por *Unanimidad* en la *2ª Sesión Ordinaria* de fecha *05 de Mayo del Año 2016*.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la *Prof. María Daniela CABANNE, DNI N°27.020.601*, en un cargo Interino de *Profesora Adjunta, Dedicación Exclusiva*, a partir del *1 de Abril de 2016*, hasta tanto se cumplimente con los trámites administrativos correspondiente aumento de Dedicación en el cargo regular y no más del *31 de Diciembre de 2016*, para desempeñarse en la asignatura *Química de General de la carrera Profesorado en Biología. (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL)*.

ARTICULO 2º: DAR DE BAJA a partir del *01 de abril del 2016* a la *Prof. María Daniela CABANNE, DNI N°27.020.601*, en el cargo interino de *Jefe de Trabajos*



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Prácticos, Dedicación Semiexclusiva afectado a la cátedra de Química General de la Institución.

ARTICULO 3º: OTORGAR licencia sin goce de haberes a la *Prof. María Daniela CABANNE*, DNI N° 27.020.601, en el cargo de Profesora Adjunta, Dedicación Simple, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 10º Inciso J del Anexo de la Ordenanza CS N° 071/08, a partir del 1º de Abril del 2016 y mientras duren las causales de la misma.

ARTICULO 4º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de presente Resolución al Presupuesto de la Dependencia 7, Programa 22 ,Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11 correspondiente al cargo base de la *Prof. María Daniela CABANNE*, DNI N° 27.020.601. La diferencia de costo que surge del cargo de Origen y la dedicación propuesta corresponde imputar a la Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 Fortalecimiento y Consolidación Docente-Actividad 10, Finalidad 3 Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 089/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 089/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000317/2016** en el cual se tramita la designación interina del Ing. Guillermo Bruno Miguel WOITSCHACH, DNI N° 27.983.488, como Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para desempeñarse en las asignaturas *Introducción a la Administración e Introducción a la Socio-Economía de la Tecnicatura Universitaria en Guardaparque*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación de carrera, avala designación interina propuesta.

Que la incorporación del citado profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE al Ing. Guillermo Bruno Miguel WOITSCHACH, DNI N° 27.983.488, como Profesor Adjunto, Dedicación Simple, a partir del 02 de Mayo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en las asignaturas *Introducción a la Administración e Introducción a la Socio-*



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Economía de la Tecnicatura Universitaria en Guardaparque (Código de Carrera: 5643 Rama: CB Disciplina: BIOL Área: EYCA).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de *Profesor Adjunto, Dedicación Simple*, para desempeñarse en las asignaturas *Introducción a la Administración e Introducción a la Socio-Economía* de la Tecnicatura Universitaria en Guardaparque (Código de Carrera: 5643 Rama: CB Disciplina: BIOL Área: EYCA)..

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 090/16
cbr/DSV

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 090/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000318/2016** en el cual se tramita la designación interina de la Prof. Norma Elisa GODOY, DNI N° 33.933.415, como Profesora Adjunta, Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura *Física General* del Profesorado en Biología, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área de Tecnología, avala la designación interina propuesta.

Que la incorporación de la citada profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la Prof. Norma Elisa GODOY, DNI N° 33.933.415, como *Profesora Adjunta, Dedicación Simple*, a partir del 02 de Mayo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en la asignatura Física General del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de *Profesor Adjunto, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la asignatura Física General del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 091/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 091/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000319/2016** en el cual se tramita la designación interina del Ing. Juan Alberto Eduardo THOMAE, DNI N° 27.983.738, como Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura Control Operativo de Ingeniería en Industrias de la Madera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área de Tecnología, avala la designación interina propuesta.

Que la incorporación del citada profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en la reprogramación de la ampliación de dedicación del Ing. Diego Ricardo BROZ, DNI N° 30.723.114; que se encuentra previsto en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015 y que fuera aprobado por Resolución CD 073/16.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE al Ing. Juan Alberto Eduardo THOMAE, DNI N° 27.983.738, como Ayudante de Primera, Dedicación Simple, a partir del 01 de Abril de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de *antecedentes y oposición* a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

en la asignatura Control Operativo de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura Control Operativo de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 092/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 092/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000320/2016** en el cual se tramita la designación interina del Ing. Guillermo Gerardo GRABHER, DNI N° 28.362.740, como Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura *Mecánica de los Fluidos* de Ingeniería en Industrias de la Madera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área de Tecnología avala la designación interina propuesta.

Que la incorporación del citado profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE al Ing. Guillermo Gerardo GRABHER, DNI N° 28.362.740, como *Profesor Adjunto, Dedicación Simple*, a partir del 01 de Abril de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en la asignatura *Mecánica de los Fluidos* de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de *Profesor Adjunto, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la asignatura Mecánica de los Fluidos de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 093/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 093/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000321/2016** en el cual se tramita la modificación de situación de revista del *Ing. Martín Orlando ORONA, DNI N° 33.378.225, de Ayudante Alumno interino a Ayudante de Primera interino, Dedicación Simple, para desempeñarse en las asignaturas Informática I y II de Ingeniería en Industrias de la Madera, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el *Área de tecnología* avala la modificación de revista propuesta.

Que la misma contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en el *Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015.*

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: MODIFICAR la situación de revista del *Ing. Martín Orlando ORONA, DNI N° 33.378.225, del cargo de Ayudante Alumno Interino, Dedicación Simple al de Ayudante de Primera Interino, Dedicación Simple, a partir del 02 de Mayo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en las asignaturas Informática I y II de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).*



ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, para desempeñarse en las asignaturas Informática I y II de Ingeniería en Industrias de la Madera (*Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR*).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la *Ordenanza CS N° 056/14*.

ARTICULO 4º: DAR DE BAJA a partir del *02 de Mayo del 2016*, al *Ing. Martín Orlando ORONA, DNI N° 33.378.225*, en el cargo interino de *Ayudante Alumno, Dedicación Simple* afectado a la cátedra de Informática de la Institución.

ARTICULO 5º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de presente Resolución al Presupuesto de la Dependencia 7, Programa 22 ,Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11 correspondiente al cargo base del *Ing. Martín Orlando ORONA, DNI N° 33.378.225*. La diferencia de costo que surge del cargo de Origen y el propuesto corresponde imputar a la Dependencia 7, Programa 41-Convenio ME 499/15 Fortalecimiento y Consolidación Docente- Actividad 10, Finalidad 3 Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 6º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 7º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 094/16
cbr/DSV

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 094/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000322/2016** en el cual se tramita la designación interina del Ing. Diego Fernando BAEZA, DNI N° 27.480.780, como Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura Operación y Mantenimiento de Ingeniería en Industrias de la Madera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área de Tecnología, avala la designación interina propuesta.

Que la incorporación del citada profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en la reprogramación de la ampliación de dedicación del Ing. Alexis Iván HOFFMANN, DNI N° 32.175.966; que se encuentra previsto en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015 y que fuera aprobado por Resolución CD 073/16.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE al Ing. Diego Fernando BAEZA, DNI N° 27.480.780, como Ayudante de Primera, Dedicación Simple, a partir del 02 de Mayo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de *antecedentes y oposición* a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en la asignatura Operación y Mantenimiento de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura Operación y Mantenimiento de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 095/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 095/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000323/2016** en el cual se tramita la designación interina del *Dr. Ing. Julio Rolando FLORES, DNI N° 28.037.418*, como Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura *Termodinámica* de Ingeniería en Industrias de la Madera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el *Área de Tecnología* avala la designación interina propuesta.

Que la incorporación del citado profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en diferencia presupuestaria correspondiente a la reprogramación del cargo Dr. Héctor Keller, aprobado por Resolución CD N° 295/15 y contemplado en el año 1° del Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015 y que fuera aprobado por Resolución CD N° 073/16.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR INTERINAMENTE al *Dr. Ing. Julio Rolando FLORES, DNI N° 28.037.418,* como *Profesor Adjunto, Dedicación Simple*, a partir del 01 de Abril de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2° de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en la asignatura *Termodinámica* de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de *Profesor Adjunto, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la asignatura *Termodinámica* de Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 096/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 096/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000324/2016** en el cual se tramita la designación interina del *Ing. Juan Carlos BARQUINERO, DNI N° 18.263.075*, como *Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la Asignatura Matemática del Profesorado en Biología, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área Ciencias Básicas y Biológicas, avala designación interina propuesta.

Que, la incorporación del citado profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en la reprogramación de la ampliación de dedicación del *Ing. Juan Carlos BARQUINERO, DNI N° 18.263.075*; que se encuentra previsto en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015 y que fuera aprobado por Resolución CD 073/16.

Que, el Artículo 2º de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE al *Ing. Juan Carlos BARQUINERO, DNI N° 18.263.075*, como *Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple*, a partir del 01 de Agosto de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo *concurso público y abierto de antecedentes y oposición* a que hace referencia el Artículo 2º de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en la Asignatura Matemática del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a *Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición* de un cargo regular de *Jefe de trabajos Prácticos, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la Asignatura Matemática del Profesorado en Biología (Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL).

ARTICULO 3º: DAR DE BAJA a partir del 01 de Agosto del 2016 al *Ing. Juan Carlos BARQUINERO, DNI N° 18.263.075*, en el cargo interino de profesor Adjunto, Dedicación Simple, afectado a las asignaturas *Matemática y Bioestadística* del *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la localidad San Vicente.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 5º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 6º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 7º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 097/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 097/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000325/2016** en el cual se tramita la designación interina de la Med. Vet. Marcia HELOU, DNI N° 22.826.226, como

Profesora Adjunta, Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura *Técnicas de Manejo de Vida Silvestre de la Tecnicatura Universitaria en Guardaparque*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación de carrera, avala designación interina propuesta.

Que la incorporación de la citada profesional contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del respectivo espacio curricular.

Que, el financiamiento se encuentra contemplado en el Contrato Programa, Convenio ME N° 499/15, suscrito por la Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias en 2015.

Que, el Artículo 2º de la Ordenanza CS N° 056/14 establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la Med. Vet. Marcia HELOU, DNI N° 22.826.226, como *Profesora Adjunta, Dedicación Simple*, a partir del 02 de Mayo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2º de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en la asignatura *Técnicas de Manejo de Vida Silvestre de la Tecnicatura Universitaria en Guardaparque (Código de Carrera: 5643 Rama: CB Disciplina: BIOL Área: EYCA)*.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de *Profesor Adjunto, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la asignatura Técnicas de Manejo de Vida Silvestre de la Tecnicatura Universitaria en Guardaparque (Código de Carrera: 5643 Rama: CB Disciplina: BIOL Área: EYCA).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas: Dependencia 7, Programa 41 -Convenio ME 499/15 “Fortalecimiento y Consolidación Docente”, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 098/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

*Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 098/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado,*

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente CUDAP: FCF_EXP_ S01:0000183/2016 en el cual se tramita la designación interina de la *Ing. Fidelina SILVA, DNI N° 14.565.843*, en un cargo de *Profesora Adjunta, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la asignatura *Agrometeorología de Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica*, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Área de *Ecología y Medio Ambiente*, avala la designación propuesta.

QUE, la misma contribuirá a fortalecer las distintas actividades sustantivas desarrolladas en la institución y en particular del espacio curricular *Agrometeorología*.

QUE, la citada profesional actualmente se desempeña como *Jefa de Trabajos Prácticos* regular con *dedicación simple* de la Facultad.

QUE, la diferencia de puntos, entre el cargo de *Profesora Adjunta, dedicación Simple* y el de *Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple*; se cubrirá con puntos disponibles en la Planta Referencial Docente de la Institución. .

QUE, según el *Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad*, es atribución del *Consejo Directivo* designar al personal *Docente Interino y Suplente*.

QUE, el tema ha sido tratado y aprobado por *Unanimidad* en la *2ª Sesión Ordinaria* de fecha *05 de Mayo del Año 2016*.

Por Ello:

**EI CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la *Ing. Fidelina SILVA, DNI ° 14.565.843*, en un cargo *Interino de Profesora Adjunta, Dedicación Simple*, a partir del *02 de Mayo de 2016*, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el *Artículo 2º* de la presente *Resolución* y *no más del 31 de Diciembre de 2016*, para desempeñarse en las asignaturas: *Agrometeorología de Ingeniería Forestal (Código: 115, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR)* e *Ingeniería Agronómica (Código: 92, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG)* y *Estadística II de Ingeniería Agronómica (Código: 92, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG)*, *Ingeniería Forestal (Código: 115,*



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR) e Ingeniería en Industrias de la Madera (Código: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR) .

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a *Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición* de un cargo regular de *Profesor Adjunto, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la asignatura *Agrometeorología de Ingeniería Forestal (Código: 115, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR) e Ingeniería Agronómica (Código: 92, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG).*

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: OTORGAR licencia sin goce de haberes a la *Ing. Fidelina SILVA, DNI ° 14.565.843*, en el cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple*, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 10º Inciso J , del Anexo de la *Ordenanza CS N° 071/08*, a partir del *02 de Mayo del 2016* y mientras duren las causales de la misma.

ARTICULO 5º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de la presente *Resolución al Presupuesto de la Dependencia 7, Programa 22 ,Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.*

ARTICULO 6º: NOTIFICAR a la *Sra. Decana* a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 7º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 099/16
cbr/DSV

VISTO:

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 099/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente FCF_EXP-S01:0000859/2015 en el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para desempeñarse en la Asignatura Fisiología Vegetal de Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el concurso fue aprobado por Resolución CD N° 271/15.

QUE, el financiamiento del cargo a concursar se encuentra contemplado en la Planta Referencial de puntos Docentes de la Institución.

QUE, el Jurado Evaluador emitió el correspondiente Dictamen, proponiendo, se declare desierto el presente concurso de Profesor Adjunto.

QUE, por lo expresado precedentemente, y lo luego de haber debatido la el tema, los miembros del Consejo sugieren, se declare desierto el respectivo Concurso; y se giren las presentes actuaciones al Área de Ecología y Medio Ambiente, a los efectos de efectuar el análisis correspondiente sobre como cubrir la vacante generada, hasta tanto se efectúe el respectivo llamado a concurso regular, conforme lo establece la Ordenanza CD 056-14 y el Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DECLARAR Desierto el Concurso Público de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para desempeñarse en la Asignatura Fisiología Vegetal de Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica, que se tramita bajo el Expediente FCF_EXP-S01:0000859/2015.

ARTICULO 2º: GIRAR las presentes actuaciones al Área de Ecología y Medio Ambiente, a los efectos de efectuar el análisis correspondiente sobre como cubrir la vacante generada, hasta tanto se efectúe el respectivo llamado a concurso regular y conforme lo establece la Ordenanza CS N° 056/14 y el Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.*

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD Nº: 100/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 100/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza Nº 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La *Nota Interna N° 497/2016* mediante la cual la *Lic. Natalia Iriel OLIVERA, DNI N° 28.059.835*, presenta la renuncia al cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación simple afectado a las *Asignaturas Sujeto de la Educación y Sociología de la Educación del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias, sede San Vicente, y;*

CONSIDERANDO:

Que, la misma obedece a razones de índole estrictamente personal.

Que, corresponde aceptar la renuncia a partir del 15 de Abril del Corriente año.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la Renuncia presentada por la *Lic. Natalia Iriel OLIVERA, DNI N° 28.059.835*, al cargo interino de *Ayudante de Primera, dedicación simple* afectado a las asignaturas *Sujeto de la Educación y Sociología de la Educación del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias, sede San Vicente* y en consecuencia **DAR DE BAJA** a partir del 15 de Abril del 2016 del respectivo cargo.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 3.º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 101/16
cbr/DSV

VISTO:

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 101/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97. - Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01:0000342/2016** en el cual se tramita la cobertura del cargo vacante generado por la renuncia presentada por la *Lic. Natalia Iriel OLIVERA, DNI N° 28.059.835* al cargo interino de *Ayudante de Primera, dedicación simple*, afectado a las asignaturas *Sujeto de la Educación y Sociología de la Educación del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*, sede San Vicente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue aceptada mediante *Resolución CD N° 101/15*.

Que, mediante *Nota Interna N° 501/16*, la Sra. Secretaria Académica, propone al *Lic. Armando Hugo SOSA, DNI N° 20.531.788*, para ocupar el cargo vacante de forma interinamente.

Que, el Área Ciencias Básicas y Biológicas, mediante *Nota Interna FCF N° 523/16*, avala la designación propuesta.

Que, el Artículo 2° de la *Ordenanza CS N° 056/14* establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el *Artículo N° 81* del Estatuto de la *Universidad Nacional de Misiones*, el *Consejo Directivo* posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° *Sesión Ordinaria* de fecha 05 de Mayo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE al *Lic. Armando Hugo SOSA, DNI N° 20.531.788*, en un (1) cargo de *Ayudante de Primera, dedicación simple*, a partir del 15 de Abril de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2° de la presente Resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en las Asignaturas *Sujeto de la Educación y Sociología de la Educación del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la Sede San Vicente (*Código: 12921, Rama: CH, Disciplina: EDUC, Área: FODO*).



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación simple, para desempeñarse en las Asignaturas *Sujeto de la Educación y Sociología de la Educación del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CH, Disciplina: EDUC, Área: FODO).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto de la Dependencia 7, SubDependencia 15, Programa 49, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6.º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N°: 102/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 102/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 0000160/2016** mediante en el cual se tramita la prórroga de la vigencia del *Plan 2003* de la *Carrera Ingeniería Forestal*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la *Sra. Secretaria Académica, Mgter. Julieta Edith KORNEL*, tomo intervención en el mencionado Expediente.

Que, efectuados los controles pertinente por la *Dirección de Enseñanza*, a foja 2, se desprende que existen *11 Alumnos inscriptos* con un porcentaje de asignaturas aprobadas superior al 70 % del respectivo plan.

Que, por lo expuesto precedentemente, correspondiendo utilizar igual criterio al empleado por el *Consejo Directivo* con los *Estudiantes del Plan de Estudio 2000 y 2003*, de las *carreras Ingeniería Forestal e Ingeniería en Industrias de la Madera*, respectivamente; y en consecuencia *prorrogar por 1 año* la vigencia del *Plan de Estudios*.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *2º Sesión Ordinaria* de fecha *05 de Mayo del Año 2016*.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: PRORROGAR la vigencia del *Plan de Estudios 2003* de la *Carrera Ingeniería Forestal* hasta el *31 de Marzo del 2017* y en consecuencia **ESTABLECER** que *cumplido* dicha fecha, aquellos *estudiantes* que no se hayan graduado en dicho período, serán incorporados automáticamente al *Plan 2007*.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la *Sra. Decana* a los fines establecidos en el *Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza C.S. Nº 001/97*.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD Nº: 103/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 103/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza Nº 001/97.- Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: La *Nota Interna N° 527/16*, mediante la cual, la Sra. Secretaria Académica, *Mgter. Julieta Edith KORNEL*, solicita la incorporación de la *Ing. (M.Sc). Elizabeth María WEBER, DNI N° 17.030.938*, como capacitadora de los *cursos titulados “Capacitación en el uso de entornos virtuales de aprendizaje”*, Nivel principiante y Nivel Avanzado, y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos fueron aprobados mediante las *Resoluciones CD N° 338/15 y 339/15*.

Que, la *Ing. (M.Sc). Elizabeth María WEBER, DNI N° 17.030.938*, reúne la formación necesaria para actuar como capacitadora en los respectivos cursos.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *2ª Sesión Ordinaria* de fecha *05 de Mayo del Año 2016*.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: INCORPORAR a la *Ing. (M.Sc). Elizabeth María WEBER, DNI N° 17.030.938*, como *capacitadora de los cursos titulados “Capacitación en el uso de entornos virtuales de aprendizaje”*, Nivel principiante y Nivel Avanzado, aprobados mediante las *Resoluciones CD N° 338/15 y 339/15*, respectivamente.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la *Sra. Decana* a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso “C” de la Ordenanza C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD Nº: 104/16
cbr/DSV

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 104/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso “C” de la Ordenanza Nº 001/97. - Eldorado,

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana